



# NUESTRO PARTIDO

Secretariado Técnico de Comarcas e Industriales de I. R.

Se convoca a una asamblea ordinaria para mañana, domingo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de nuestro Partido, con el siguiente orden del día:

Primero. Nombramiento de Mesa de discusión.

Segundo. Lectura y aprobación del acta anterior.

Tercero. Gestiónes de la Directiva.

Cuarto. Sindicación.

Quinto. Escrito del gremio de Ultramarinos.

Sexto. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Dados los asuntos a tratar, rogamos la puntual asistencia.

## Secretariado Técnico de Funcionarios y Obreros Municipales

Este Secretariado celebrará asamblea general el domingo 24 del actual en el domicilio social, avenida de Rusia, número 3, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos.

A esta asamblea concurrirá la minoría del Partido en el Consejo Municipal, tratándose asuntos interesantes para los afiliados.

## Secretariado Técnico de Agua, Gas y Electricidad de I. R.

Se convoca a todos los afiliados a este Secretariado a la reunión que se celebrará hoy, sábado, a las seis de la tarde, en el local de Propaganda de nuestro Partido, avenida de Rusia, 15.

Rogamos a todos la puntual asistencia.

## Italia va a reforzar sus fuerzas aéreas

Roma, 22.—El Gobierno fascista ha promulgado un decreto-ley para llevar a cabo un reforzamiento especial para el Ejército del aire.

Todos los italianos aptos para el servicio de pilotaje serán encuadrados obligatoriamente en el servicio de Aviación aérea.

Los demás servicios especiales de la Aviación serán cubiertos por italianos cuyos oficios tengan afinidad con dichos servicios.

Dichos individuos serán destinados por las autoridades y estarán obligados a encuadrarse en los mencionados servicios.—Fabra.

## Al pretender cruzar la frontera, son detenidos varios individuos, con gran cantidad de joyas

Barcelona, 22.—Los agentes pertenecientes a la Inspección general de fronteras, de servicio en Figueras, han detenido a 17 individuos conceptuados como afectos a la "quinta columna". Se les ocuparon gran cantidad de joyas y valores y más de 60.000 pesetas en metálico. Febus.

## Casa de las Alianzas

Se convoca a todos los militantes de la Casa de las Alianzas, San Bernardo, 79, a una Asamblea general, el día 24, a las cinco de la tarde, para elegir nuevo Comité.—El Comité.

## COMPANEROS: INGRESAD EN LA ASOCIACION OFICIAL DE VECINOS-INQUILINOS DE MADRID

Hernán Cortés, 13. Teléfono 20321. Cuota mensual, 50 céntimos.

## ABRIGOS BARATOS MURILLO

Atocha, 59 (esquina a Matute)

## ZAPATOS DE LUJO OXFORD

Sevilla, 4 - Teléf. 21306

## Anuncios por palabras

Todas las palabras, 0,10 pesetas, sin limitación, más 0,05 por inserción, en concepto de timbre.

**MAQUINAS DE ESCRIBIR**

REPARACIONES máquinas de escribir. Cintas. Papel carbón. Pénnos Gáldés, 9. Teléfono 13829.

**MAQUINAS escribir. Cintas. Papel carbón. Carretas, 6, principal.**

**MUEBLES**

NOVIAS: Muebles en general. Baúles y maletas de todas clases. Precios barataísimos. Duque de Alba, 6.

**CAMAS de metal manguadas, especialidad muebles de pino. Estudios, 6 y 7.**

**RADIOTELEFONIA**

RADIO Ranz. Aparatos radio varias marcas, hornillos y resistencias eléctricas. Atocha, 23.

**REPARACIONES. Surtido de todo material. RADIO UNIVERVO. Alcala, 70. Teléfono 61779. (Metro Vozvegas).**

**TRABAJOS**

POCERIA. Limpieza, desmontaje y reparaciones de aparatos. Rafael Calvo, 22. Teléfono 43093.

**TINTES**

SEMINOS abrigos de cuero, bolsos, calzados. Calle Colon, 2.

**VENTAS**

FAJAS de todas clases. Especialidad en tubulares. Bostones. J. Masip, Duque de Alba, 6.

**PERFUMERIA AMARA. Medias, náquin de aferrar, broches, colonias. Carretas, 8. Teléfono, 22011.**

**RELOJES, bisutería, perfumería, esmeraldas, broches, hojas de aferrar, cepillos, peine, limpiacristales, etc. etc. etc. Gran surtido. MACHUCA, Caballero Gracia, 2.**

## La política internacional entre bastidores

### Ribentrop visita a Mussolini

Berlin, 22.—El embajador alemán en Londres, von Ribentrop, ha marchado a Roma; según se dice, en viaje particular.—Fabra.

Roma, 22.—Esta tarde ha visitado a Mussolini el embajador de Alemania en Londres, von Ribentrop, a quien acompañaba el embajador de Alemania en Roma.

Después de la visita al "duce" efectuaron otra visita al conde de Ciano.

En los círculos oficiales se manifiesta que estas visitas tienen únicamente carácter protocolario.—Fabra.

Londres, 22.—Aunque los círculos alemanes en Londres dicen que el viaje de Ribentrop sólo tiene por objeto acompañar a su hijo, se asegura que celebrará conversaciones con distintas personalidades fascistas, incluso con Mussolini.—Fabra.

### La Conferencia de las nueve potencias

EL JAPON NO HA DECIDIDO TODAVIA SU ACTITUD

Tokio, 22.—El ministro de Negocios Extranjeros, Hirota, ha convocado esta tarde a diferentes diplomáticos para conocer su opinión acerca de la actitud que haya de adoptar el Japón ante la proyectada Conferencia de Bruselas.—Fabra.

### CHINA DESIGNA SUS REPRESENTANTES

Shanghai, 22.—El Gobierno chino ha designado a sus embajadores en París, Londres y Bruselas para que representen a China en la Conferencia de las nueve potencias.—Fabra.

### ACEPTACION DE ITALIA Y MEXICO

Bruselas, 22.—Italia y Méjico han comunicado oficialmente que aceptan participar en la Conferencia de las nueve potencias.—Fabra.

### EN TORNO AL CINEMA NACIONAL

#### ¿Por qué no se hacen películas de propaganda antifascista?

Nuestros productores cinematográficos y nuestros directores siguen, como en sus peores tiempos—no puede decirse mejores tiempos porque éstos no existieron nunca en el cine español—, alejados de toda realidad. Estamos hartos de oír, y es una realidad, que el cine es el medio de propaganda por excelencia. Pues bien: de todas las películas que se han producido desde la sublevación de los generales traidores hasta la fecha, sólo recordamos un film que pueda considerarse como tal: «Barrios bajos». El resto son comedias frívolas, sin transcendencia alguna.

¿Por qué esto? Es inútil andarse por rodeos: porque parece ser que nuestros directores "acreditados" no sirven para hacer otra cosa. Pero, además nos atrevemos a apuntar otra razón que nos burla, a pesar nuestro, en el cerebro: Para hacer películas de propaganda hace falta entusiasmo, fervor por la idea y por la causa que se trata de defender, aliento revolucionario, en fin. Y cabe preguntarse: ¿Pueden estas cualidades nuestros directores? Dejamos la respuesta a cargo del buen juicio del lector.

Conviene estudiar la formación artística—de alguna manera hay que llamarla—de los regidores del cine español. En él todo era frivolidad. Hubo un director, Benito Perjo, ahora prudentemente ausente de la vida del cine que la gente dió en decir que era el mejor de cuantos dirigían cintas españolas. No queremos discutir este concepto, pero sí hemos de afirmar que se trataba únicamente de un mal imitador del cine malo extranjero. Quiso hacer su primera película frívola, y nos martirizó con aquella serie de tonterías que hubimos de soportar en "Crisis mundial". Y como alguna vez se nos ha dicho que somos justos, afirmamos que el cine español sólo sirve para poner de evidencia en el extranjero nuestra incapacidad artística, ser bueno recordar que cuando "Crisis mundial" se proyectó en París ante un grupo de aliquidados a quienes la propaganda hecha a la película hizo suponer que se trataba de una producción, por lo menos, discreta, hubo que suspender la proyección a mitad de la cinta, ante la indignación de aquel público circunstancial que airadamente afirmó que había sido engañado.

A pesar de estos antecedentes, Benito Perjo seguía siendo considerado el "maestro". ¡Cálculense cómo serían los discípulos! Todos provenían de aquella época en que el producir películas mudas sólo era un bonito pretexto para gastarse los cuartos del empresario ingenuo de turno. ¿Qué salían de arte ni cine? Etorrián Roy y Beltrán, ponemos por ejemplo de directores ineptos? Absolutamente nada, a excepción de media docena de trucos que se aprenden en unos días de "estudio". Así se ha dado el caso de que en las películas españolas no haya un solo detalle de sensibilidad, de buen gusto, de capacidad artística, en fin. Todos los plátos eran vidios, vistos cien veces. La cámara se movía como en miles de películas, y en cuanto a la actuación de los actores...

## Ha sido disuelta la Junta de gobierno del Colegio de Abogados de Madrid

### COMO ESTARA CONSTITUIDO EL TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES.—UN CREDITO PARA ATENCIONES DE EVACUACION

Valencia, 22.—La «Gaceta» publica los siguientes decretos:

Justicia.—Declarando disuelta la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, así como la Comisión Ejecutiva designada con carácter extraordinario por orden de 1.º de diciembre último, y nombrando con carácter provisional, hasta tanto pueda verificarse su renovación reglamentaria, una nueva Junta, en la plenitud de derechos y obligaciones que determinan sus Estatutos, la cual quedará constituida por los siguientes colegiados: decano, don José Puig d'Aperer; secretario, don Nicolás Pérez Serrano; tesorero, don Manuel Mendoza Martínez; diputados: don Lorenzo Barrio Morayta, don Manuel García Rodrigo, don Eugenio Ellicés y Gasset, don José García Mateos, don Pedro Alvaro Ousana, don Pedro Blas, don Isidro Lorca, don Luis Espinosa Rivas y don Fernando Vela Crespo.

Especificando las condiciones y circunstancias en que podría ser concedida la libertad condicional a los penados por delitos cometidos contra la República y desafección al régimen.

Nombrando magistrados del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles a don Dionisio Ferrer Fernández, de entrada de la Audiencia Provincial de Madrid; a don Manuel Cabera Rivera; a don Manuel Miquel Moreno Laguna; de la Audiencia de Madrid, a don Carlos Fernández Calzada.

Disponiendo que el Tribunal Popular de Responsabilidades civiles quede integrado por seis funcionarios judiciales de superior categoría, nombrados por el Consejo de ministros, a propuesta del de Justicia, y doce jurados, de los cuales seis serán diputados a Cortes, que designará la Diputación Permanente de las mismas, y los otros seis se elegirán por papelistas por turnos trimestrales de una lista de veinticuatro que formarán los partidos y organizaciones que integran el Frente Popular.

El Consejo de ministros nombrará también tres suplentes de los magistrados que forman la Sección de Derecho entre los de igual categoría.

Nombrando vocales de la Comisión Jurídica Asesora a don Luis Fernández Cárigo y don Manuel de los Ríos, magistrados del Tribunal Supremo; a don Francisco de P. Pujol Germán, por el

### Trabajo y Asistencia Social.—Autorizado al ministro para realizar por gestión directa la inscripción de las leyes sociales dictadas por este Departamento, para su divulgación en el extranjero.

También publica la "Gaceta" los decretos de Defensa Nacional que ya fueron anticipados por el ministro.—Febus.

Valencia, 22.—La «Gaceta» publica los siguientes decretos:

Justicia.—Declarando disuelta la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, así como la Comisión Ejecutiva designada con carácter extraordinario por orden de 1.º de diciembre último, y nombrando con carácter provisional, hasta tanto pueda verificarse su renovación reglamentaria, una nueva Junta, en la plenitud de derechos y obligaciones que determinan sus Estatutos, la cual quedará constituida por los siguientes colegiados: decano, don José Puig d'Aperer; secretario, don Nicolás Pérez Serrano; tesorero, don Manuel Mendoza Martínez; diputados: don Lorenzo Barrio Morayta, don Manuel García Rodrigo, don Eugenio Ellicés y Gasset, don José García Mateos, don Pedro Alvaro Ousana, don Pedro Blas, don Isidro Lorca, don Luis Espinosa Rivas y don Fernando Vela Crespo.

Especificando las condiciones y circunstancias en que podría ser concedida la libertad condicional a los penados por delitos cometidos contra la República y desafección al régimen.

Nombrando magistrados del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles a don Dionisio Ferrer Fernández, de entrada de la Audiencia Provincial de Madrid; a don Manuel Cabera Rivera; a don Manuel Miquel Moreno Laguna; de la Audiencia de Madrid, a don Carlos Fernández Calzada.

Disponiendo que el Tribunal Popular de Responsabilidades civiles quede integrado por seis funcionarios judiciales de superior categoría, nombrados por el Consejo de ministros, a propuesta del de Justicia, y doce jurados, de los cuales seis serán diputados a Cortes, que designará la Diputación Permanente de las mismas, y los otros seis se elegirán por papelistas por turnos trimestrales de una lista de veinticuatro que formarán los partidos y organizaciones que integran el Frente Popular.

El Consejo de ministros nombrará también tres suplentes de los magistrados que forman la Sección de Derecho entre los de igual categoría.

Nombrando vocales de la Comisión Jurídica Asesora a don Luis Fernández Cárigo y don Manuel de los Ríos, magistrados del Tribunal Supremo; a don Francisco de P. Pujol Germán, por el

### Instrucción Pública

#### Los premios extraordinarios de la Facultad de Filosofía y Letras

Recibimos, para su publicación, la siguiente nota:

"Por disposición de la superioridad se ha acordado que se efectúen los ejercicios reglamentarios para la adjudicación de premios extraordinarios de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid entre aquellos alumnos que obtuvieron la calificación de sobresaliente en el curso 1935-36.

Los interesados podrán dirigir sus solicitudes al decano de la Facultad, en Valencia, hasta el día 29 del corriente mes de octubre, debiendo presentarse en aquella ciudad para practicar los ejercicios el día 30 de octubre.

Madrid, 22 de octubre de 1937.—El secretario general."

### homenaje a la Marina en el teatro Pavón

Ayer tarde se celebró en el teatro Pavón una función en homenaje a la Marina, ofrecido por su madrina, la popular y diminuta artista de este coliseo, Marinita.

Se representó el drama "El Mi hijo" en el que Marinita desempeña el papel de protagonista. Después, distinguidos artistas de variedades dieron un fin de fiesta al espectáculo ameno y agradable.

El público, que llenaba el local, rindió un merecido homenaje a los marinos de la República y aplaudió la intervención de los artistas.

### PRONTO

ALCAZAR.—5,30. Tú, gitano; yo, gitana.

ASCASO.—(Compañía Thullier-Roméu). 5,30. El místico.

BARRAL.—4. Los hijos artificiales.

CALDERON.—5,30 y 8,45. La Yankee; Phary Sisters, Cojo Madrid, Aguilera.

### MADRID-PARIS

Dieves, estreno figurado

EL JOVEN CONDE POR ANNY OMDRA

### ALVARO Y MATEOS ALMACENES DE CALZADOS

Calle de Toledo, 34. Teléf. 72441 - Sucursal: Toledo, 28. Teléf. 75258

### LAMPARAS "METAL"

DE GARANTIA INSUPERABLE. VENTA: Principales establecimientos número 1.—MADRID

### ALIMENTO DIARIO RESUELTO

con mantequilla pura de cacahuete. El producto de mayor alimento. Venta: TRES CRUCES, 5. Tel. 10705. ACTIVITAS



Los delegados madrileños que han salido para la U. R. S. S. con motivo del XX aniversario de la revolución soviética (Foto Prast.)

## La Policía de Castellón descubre una organización de jóvenes falangistas y requetés

Castellón, 22.—El comisario de Policía Luis Onaya y agentes a sus órdenes, han descubierto una organización de las J. O. N. S. por falangistas y requetés. La mayoría, muchachos de poca edad, que tenían la misión de provocar manifestaciones y levantamientos en la capital y provincias en el caso de que los rebeldes atacaran por el frente de Teruel, a cuyo fin tenían un proyecto para apoderarse de los sitios estratégicos de la emisora de Radio en Castellón y edificios oficiales, facilitando la entrada de las tropas fascistas en esta provincia.

Esta organización tenía una central directora en relación con el campo rebelde, encargada de reorganizar a todos los elementos de derecha dispersos en la zona leal. Se ha detenido al jefe de la organización en Castellón y su provincia, el cual debía comunicarse con los facciosos a través de determinados elementos militares de ciertos frentes. Por sus declaraciones se sabe que esta

## Se convoca a todos los inscritos para recibir la instrucción premilitar

Se cita a todos los individuos que están inscritos para recibir la instrucción premilitar para que asistan, a las orden, a los centros de instrucción, establecidos en la forma siguiente:

Districtos de Hospital y Latina, calle de Gutenberg, número 10.

Districtos del Congreso, Universidad, Chamberí e Inclusa, al Palacio de Cristal.

Districto de Palacio, Centro y Hospital, a Alcalá, número 199.

## VIDA MUNICIPAL

### Parece ser que se ampliarán los servicios en algunas líneas del Metro

La sesión municipal de ayer ofreció escaso interés para el vecindario.

Después de leerse una comunicación del Metro, donde se prometió ampliar los servicios de algunas líneas tan pronto como se terminen algunas reparaciones, se aprobó un dictamen proponiendo la construcción de una vagueta en Canillejas.

En la sección de ruegos y preguntas, Sancho denunció que los empleados y vigilantes del mercado de Valdehorno se surten de víveres sin guardar coherencia. También denuncia los sacrificios de vascos que se realizan sin cumplir los requisitos reglamentarios. Briones contesta que la Comisión de Abastos se ha ocupado de ambos asuntos, en los que pondrá urgente remedio.

Ortega pidió se descongestionara la Puerta del Sol y la calle de Carretas de vendedores ambulantes. Intermium, Sánchez del Alamo, como teniente de alcalde del distrito, y el alcalde, para exponer su conformidad con la petición y decir que se dirigirán a los Sindicatos.

Serrano Batanero pide se traspasen a la Dirección de Seguridad y a la Junta del Tesoro Artístico el agradecimiento de la Corporación por la entrega de objetos artísticos para el Museo Municipal, e invita a las organizaciones y partidos a que hagan lo propio, concluyendo Sancho y Alonso.

El alcalde dió cuenta, por último, de la respuesta enviada por el Ministerio de Defensa a la gestión realizada por la Comisión Municipal de defensa contra aeronaves.

## ZEDI

OPTICA Y PERFUMERIA. Preciados, 7. Teléf. 14338

## CARTELERAS

ESPAÑOL.—5,30. Electra.

FUENCARRAL.—5,30. La del manojito de rosas.

GARCIA LORCA.—3,45 y 6. Hermanas García, Niño Alhambra, Lerín, Topete, Hermanas Diaz, Anita Flores, Pompo, Thy, Orquesta Madrid, Estampas Moulin Rouge.

IDEAL.—4,30. Los clavetes y El cantar del arriero.

JOAQUIN DICENTA.—5,30. Las anisadas.

LARA.—5,30. Generosa en los Madriles.

LATINA.—5,30. ¡Aquella jaca tan brava! (con El Americano, el Chozas, Fraguillo, Mercedes León).

MARAVILLAS.—5,15. ¡Por si las moscas!

MARTIN.—5,15. Las vampiras.

PARDISAS.—5,30. La del manojito de rosas.

PAYON.—5,30. ¡El! ¡Mi hijo! Fin de fiesta por Marinita.

PROGRESO.—4. Calle de la Amargura.

ZARZUELA.—5,30. La tragedia optimista (la Revolución rusa).

## Una revista de gran espectáculo

ACTUALIDADES.—Desde las 11. El caballero del Folies Bergère.

ASPER.—5 y 6. Los diablitos del aire.

AVENIDA.—Desde las 4. La reina mora (tercera semana).

BARCELONA.—4 y 6. Mares de China.

BELLAS ARTES.—Desde las 4. Diego Cortines.

BENAVENTE.—Desde las 4. Ojos carifiosos.

BILBAO.—4 y 6. El gato montés (tercera semana).

CALATRAVAS.—Desde las 11. Inferno negro.

CALZADO.—4 a 8,30. Diplománia y El malvado Zaroff.

CAPITOL.—4 y 6. Las picaras mujeres (en español).

CARRETERAS.—Desde las 11. Barrios bajos.

CHAMBERI.—Desde las 4. ¡Ami venoremos! y Noches moscovitas.

DORE.—4 y 6. King Kong.

DOS DE MAYO.—4 y 6. El conde de Montrosuro.

DURRUTI.—Desde las 4. El triunfo de la carne. Inésita Pena y Orquesta Palerm.

ELICANO.—Desde las 4. La alegre divorcio.

ENCOMIENDA.—4 y 6. Alas rojas y El vidente.

FIGARO.—3,30 y 6. Charlie Chang en Shanghai. Nuestra hija.

FLORE.—Desde las 4. Roberta.

GENOVA.—4 y 6. Yo he sido espía.

GONG.—Desde las 11. La calle 42.

GOYA.—4 y 6. Estrictamente confidencial.

HOLLYWOOD.—4 y 6. Tres lanceros bengalíes.

MADRID.—Desde las 4. Wonder-Bar.

MADRID-PARIS.—Desde las 11. Esto es música (tercera semana), pantalla gigante.

METROPOLITANO.—3,30 y 6. Brigada secreta.

MONUMENTAL.—4 y 6. Dos espías o Los candelabros del emperador (en español).

OLIMPIA.—Desde las 4. Charlie Chang en el circo.

PADILL.—4 y 6. Don Quintín de amargos.

PALACIO DE LA MÚSICA.—4 y 6. Rosas negras o Un grito de libertad (William Harvey), estreno figurado.

PANORAMA.—Desde las 11. Cachorro de mar. Guillón.

PLEYEL.—Desde las 4. Bolero.

PRENSA.—Desde las 4. Sombra de copa.

PROYECCIONES.—Desde las 4. Una persona. Carmelita Vázquez, Harp (tercera semana).

RIALTO.—Desde las 4. Continúa alerta! (Décimo sexta semana). Neptuno, Morano?

## BILBAO

Próximo lunes UNA NOCHE EN LA OPERA por los hermanos MARK

ROYALTY.—4 y 6. Esperanza.

SALAMANCA.—4 y 6. Una noche en la Opera (en español, tercera semana).

TETUAN.—4 y 6. La pequeña coronada.

TIVOLI.—4 y 6. Tlumo, modorra (por Charlot).



El Comité de no intervención ha sufrido una "panne". ¡Qué lástima! ¡Ahora que iban las cosas tan bien!...

Redacción y Administración: Alfonso XI, 4. Teléfonos: Dirección, 24655. Redacción, 24653, 24656 y 24658. Administración, 24654 y 24657. SUSCRIPCIONES. — Madrid: 3,50 pesetas al mes. Provincias: 10,50 al trimestre; semestre, 21; al año, 42.

NUESTRAS TROPAS DEL FRENTE SUR RECONQUISTAN LA ERMITA DE SAN PEDRO, APODERANDOSE DE ABUNDANTE MATERIAL DE GUERRA. Un hidro faccioso, que intentó bombardear Tarragona, derribado por nuestros cazas. El Consejo de Asturias ordenó la evacuación de Gijón

Parte de guerra facilitada por el Ministerio de Defensa Nacional a las veintitrés horas:

EJERCITO DE TIERRA

CENTRO.—En una descubierta realizada por fuerzas propias, en el sector de Villaverde, se recogió material de guerra enemigo.

ESTE.—En las primeras horas de la noche de ayer el enemigo atacó en número considerable nuestras posiciones de la ermita de San Pedro, consiguiendo apoderarse de ésta después de un combate en el que se llegó al arma blanca. Nuestras fuerzas se replegaron a una posición cercana. Contraatacaron esta madrugada y desalojaron al enemigo con bombas de mano, con lo que consiguieron ocupar por completo la posición perdida. Cayeron prisioneros varios moros y nos apoderamos de bastante material de guerra. Duelo de artillería en la zona de Fuentes de Ebro. Han sido hostilizados grupos enemigos que se dedicaban a trabajos de fortificación.

SUR.—Nuevamente atacaron los facciosos, previa preparación de artillería, la línea de cerro El Perú y fueron rechazados con muchas bajas. Intenso juego de artillería en el sector de Lopera, sobre el frente de Villa del Río.

SUR DEL TAJO.—Tiro en varios sectores y hacia la carretera de Argés a Polán.

LEVANTE.—Fuego de fusil y ametralladora en distintos puntos de este frente. La artillería hostilizó las posiciones enemigas y batió una concentración de fuerzas, disolviéndola. Se han pasado a nuestras filas, procedentes de los distintos frentes, treinta soldados.

NORTE.—Debilitada muy considerablemente la resistencia que se opone a los avances de los rebeldes en el sector oriental de la costa, por donde habían llegado a Villavieja, el Consejo de Asturias, que por propio acuerdo venía funcionando con plenas facultades, decidió la noche del 20 evacuar Gijón, villa en la cual entraron hoy las tropas facciosas y quedaron dueñas de ella. Según telegramas de nuestras autoridades consulares, están llegando a puertos de la costa atlántica de Francia barcos de diversos tonelajes conduciendo a bordo personal civil y algunos elementos militares evacuados de Gijón.

EJERCITO DEL AIRE

La aviación facciosa ha intentado en dos ocasiones bombardear Tarragona. En la primera de ellas parece que, al perseguir nuestros aparatos a los facciosos, consiguieron averiar uno. Al reincidir los facciosos en el ataque, se entabló combate, siendo incendiado y derribado un hidro Savoia, que cayó al mar.

LA LUCHA EN EL FRENTE ARAGONES

Las fuerzas republicanas llevan la iniciativa en un violento combate cerca de Corona de Allúe. También se lucha con intensidad en las inmediaciones de Mediana y Sillero

Parte de guerra facilitada por el Ministerio de Defensa Nacional a las veintitrés horas:

Pina de Ebro, 22.—La jornada ha transcurrido tranquila en el sector de Fuentes, con ligeros ataques en la parte cercana al río. Nuestra artillería ha bombardeado una caravana de camiones que iba a relevar a las tropas rebeldes. Las baterías enemigas, a su vez, han disparado sobre nuestras posiciones del Acampadero y Suelto Alto, sin consecuencias.—Febus.

Boltaña, 22.—La aviación enemiga ha bombardeado las posiciones de Alos y el sector de Orna de Boltaña en la desviación de Bucho, sin consecuencias. Los aparatos rebeldes intentaron realizar reconocimientos sobre ermita de San Pedro, Orna y las Cogullas, siendo perseguida por el fuego de nuestras ametralladoras, lo que la obligó a remontarse considerablemente y a huir después.

En las primeras horas de la noche llegan noticias de que se lucha con intensidad en los alrededores de Corona de Allúe, y que el entusiasmo de las tropas republicanas es enorme, pues además llevan la iniciativa en el combate. Las fuerzas rebeldes están combatidas por cinco batallones de Regulares, en su mayoría individuos reclutados en las cabillas de África.—Febus.

Melchite, 22.—En las inmediaciones de Mediana y Sillero ha habido un fuerte combate que duró una hora en el cual adquirió intensidad a medida que avanzaba el tiempo. El origen del combate ha sido el impedir nuestras tropas que las facciosas llevasen a cabo el relevo en las que ellas tenían en algunos puntos.—Febus.

Ante los desembarcos de italianos en España. El diputado francés Peri pide que se reúna la Comisión de Negocios Extranjeros antes de la apertura del Parlamento

París, 22.—El diputado comunista por el departamento del Sena camaráda Peri, vicepresidente de la Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara, ha pedido al presidente de la misma que la Comisión sea convocada antes de la apertura del Parlamento.

Hallazgo de restos humanos. Barcelona, 22.—Se ha dado conocimiento al Juzgado del hallazgo de restos humanos entre los escombros de las casas derribadas a consecuencia del último bombardeo.—Febus.

EL PERSONAL AFECTO A LAS INDUSTRIAS DE GUERRA, VIGILANCIA Y COMUNICACIONES SERA MOVILIZADO EN VIRTUD DEL DECRETO DE DEFENSA NACIONAL

Las vacantes que se produzcan por esta causa serán ocupadas preferentemente por las esposas, hijas o hermanas de los incorporados a filas. -- Se crean Comisiones especiales que cuidarán del cumplimiento de esta disposición

Valencia, 22.—Ha sido firmado el siguiente decreto:

Art. 10. No alcanzarán las exenciones del servicio militar al personal de oficinas, guarderías y asilos de las industrias y explotaciones mineras a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 11. Quedan sin efecto, a partir de la fecha de la publicación de este decreto en la "Gaceta de la República", las exenciones concedidas al personal de Comunicaciones.

Art. 12. Quedan igualmente suprimidas todas las exenciones que se concedieron al personal de Sanidad y derogado el decreto de 23 de febrero último que afectaba a dicho personal.

Art. 13. Asimismo se suprimen todas las exenciones concedidas al personal de Vigilancia, Prisiones y Transportes, incluso las que afectan al personal de servicios móviles, vigilantes, conductores, ferrocarriles, transportes, mecánicos y vigilantes de carreteras.

Art. 14. Se anulan las excepciones que pudieran haberse acordado a individuos pertenecientes a reemplazos llamados a filas y que desempeñen funciones en departamentos ministeriales, a excepción del Ministerio de Defensa Nacional. Los funcionarios civiles que estuviesen adscritos al Ministerio de Defensa Nacional podrán continuar en sus actuales destinos, si hubieran sido declarados aptos para servicios auxiliares. Se suspenderá la incorporación al servicio militar de los funcionarios de los gabinetes de cifra y clave de los diversos Ministerios que tengan establecido tal servicio.

Art. 15. El ministro de Defensa Nacional podrá destinar a servicios públicos a personal movilizado que por sus funciones técnicas resulte absolutamente inasustituable en sus respectivos cometidos. En tales casos, no se abonará el haber de tropa.

Art. 16. Las funciones de comisarios políticos en el Ejército de Tierra, Marina, Aviación y armamento serán ejercidas por individuos no incluidos en los reemplazos llamados a filas, a excepción de los comisarios de compañía, batallón y brigada, debiendo realizarse una reorganización del Comisariado, a base de lo dispuesto en este artículo.

Art. 17. Los individuos pertenecientes a las Milicias Culturales comprendidos en reemplazos llamados a filas se incorporarán inmediatamente a sus cuerpos, si ya estuviesen destinados, o en caso contrario, a los respectivos Centros de reclutamiento, movilización o instrucción.

Art. 18. Igualmente se incorporarán a los cuerpos a que están destinados, o a los respectivos Centros de reclutamiento, movilización o instrucción los individuos de reemplazo y movilizados que no hubieran hecho por atender a actividades políticas o sindicales.

Art. 19. Queda suspendida hasta nueva orden la incorporación a filas de quienes figurando en reemplazos movilizados pasaron con anterioridad al primero de 1936 en el extranjero y tuvieran constituida allí familia a la cual mantenga con el producto de su trabajo. Las autoridades consulares recibirán por medio del Ministerio de Estado los certificados que acrediten el fundamento de la suspensión a que alude el párrafo anterior, correspondiendo al Ministerio de Defensa Nacional la resolución definitiva.

Art. 20. El ministro de Defensa designará Comisiones inspectoras voluntarias, constituidas por personal técnico industrial, que con fuerza armada recorrerán las fábricas y talleres considerados como industrias de guerra, inspeccionando las navales y aeronáuticas, las restantes industrias y las oficinas, para comprobar la inasustitubilidad de los presentes, pudiendo dichas Comisiones detener en el acto a los sustituidos aun que se hubiese decretado su exención y conducirlos a los Centros de reclutamiento, movilización o instrucción para su destino a Cuerpo, igualmente designará el Ministerio de Defensa Nacional Comisiones Inspectoras voluntarias, constituidas por personal médico, con iguales atribuciones respecto de los declarados inútiles para el servicio.

Art. 21. Se hará efectiva la responsabilidad en que incurran por falsedad, complicidad o encubrimiento, a los médicos, jefes de fábrica, talleres u oficinas y presidentes de Comité que hubieren favorecido por acción u omisión al incumplimiento del servicio militar de quienes están obligados a prestarlo. Asimismo se hará efectiva la responsabilidad de cuantos cooperen a la emigración de individuos sujetos al servicio militar, sin que exima de esta responsabilidad ni la atenué el parentesco con prófugos y desertores.

Art. 22. Sin perjuicio de las normas especiales que rigen el voluntariado, será igualmente indispensable para la admisión en él que la solicitud correspondiente se formule, cuando menos, un mes antes de la fecha en que debe incorporarse el reemplazo del solicitante. Se anulan los ingresos que se hayan hecho en el voluntariado sin ajustarse a las condiciones establecidas en el párrafo anterior. Las unidades que tengan individuos comprendidos en este caso darán cuenta al jefe del Ejército o Cuerpo de Ejército independiente, quien ordenará la baja de tales voluntarios y el alta de los mismos en las Brigadas Mixtas donde sean más necesarios, dando cuenta al Ministerio de Defensa Nacional para confirmación de los destinos. Conforme ya está dispuesto, ningún individuo comprendido en reemplazos llamados a filas podrá solicitar su ingreso como voluntario en Cuerpos armados u organismos de cualquier clase dependientes de otros Ministerios.

Art. 23. Los destinos que, como consecuencia de la distribución de un reemplazo, hayan correspondido a individuos voluntarios por orden del ministro de Defensa Nacional. Se prohíbe terminantemente a los jefes de unidades dar de alta o baja en ellos a ningún individuo sin orden expresa del ministro de Defensa Nacional. Se prohíbe, asimismo, conferir a individuos útiles los cometidos que por su inactividad correspondiera a los declarados aptos para servicios auxiliares.

Art. 24. Quedan disueltas todas aquellas unidades especiales que, creadas por iniciativas plausibles en el primer período de nuestra lucha, no se acomodan a la estructura actual del Ejército. Quienes figuren en ellas se incorporarán a los centros de movilización, reclutamiento e instrucción correspondientes.

Art. 25. Se autoriza al ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones complementarias para el cumplimiento y desarrollo de este decreto.

Art. 26. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente decreto, del cual se dará, en su día, cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a 21 de octubre de 1937. Manuel Azafra, El ministro de Defensa Nacional, Indalecio Prieto.—Febus.

El Gobierno suspende toda clase de actor IGUAL MEDIDA HA SIDO ADOPTADA EN CATALUÑA

Valencia, 22.—El ministro de la Gobernación ha suspendido la celebración de toda clase de mítines.—Febus.

«EL NOTICIERO UNIVERSAL», DE BARCELONA, MULTADO POR NO ACATAR LA CENSURA

Barcelona, 22.—El delegado gubernativo de Orden Público en Cataluña ha comunicado a los periodistas que ha dado orden de reiterar el acuerdo adoptado anteriormente relativo a la prohibición de celebrar toda clase de actos de carácter político.

Asimismo manifestó que había impuesto a «El Noticiero Universal» una multa de doscientas pesetas por haber publicado una noticia sin pasar previamente por el Gabinete de Censura.—Febus.

PERFILES DEL DIA LA "RETIRADA SIMBOLICA" VISADO POR LA CENSURA

Reconocemos de buen grado—y aun nos atrevemos a insinuar que con orgullo—nuestra falta de preparación en cuestiones diplomáticas. Somos, en tal materia, unos perfectos y solemnes indocumentados. No obstante, si la misión que tienen asignada esos graves caballeros en que ciertas capitales se refinen de vez en vez, es la de evitar conflictos, abrigamos la leve sospecha de que—perdon por la irreverencia!—a quien se parecen en realidad esos ciudadanos es a aquel salidísimo Curro Meloja, el personaje querido de «La mala sombra».

Este, a pesar de la fama que le otorgaban sus seguidores, de que «no había otro para arreglar cuestiones», tenía la desgracia de que no había discurrido en la que interviniera que no degenerara en la mia épica de los broncos. Y no sabemos por qué nos va pareciendo que los sesudos varones que se reúnen en Londres estos días son una magnífica colección de Curros Melojas, corregidos y aumentados con el aditamento de unos monólogos y unos chaqués impecables. Nosotros, por ejemplo, no acertábamos a comprender aquello de la «retirada simbólica» de voluntarios. Incluso mentiríamos si no discutimiento e instrucción correspondiente.

Art. 25. Se autoriza al ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones complementarias para el cumplimiento y desarrollo de este decreto.

Art. 26. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente decreto, del cual se dará, en su día, cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a 21 de octubre de 1937. Manuel Azafra, El ministro de Defensa Nacional, Indalecio Prieto.—Febus.

«simbolismo» se refería a que, como de ensayo, se retiraron, por ejemplo, cinco mil voluntarios de esta parte. Esos dos palabras—«por ejemplo»—las reñeció extraordinariamente, en tanto que la cifra de cinco mil la juzaba con harta timidez, así como temiese que Dino Grandi pudiese entenderle desde la tribuna diplomática. Y mister Chamberlain tenía razón sobrada para esos hitbos y sus charlas. Horas después, a mil kilómetros en el Subcomité de la Comisión de Enquiry, se llegó a un acuerdo, porque a Italia le parecían muchos. A este punto, «la retirada simbólica» no va a reducir a uno por cada bando. Y adivinamos que en este caso, con plena certeza, que va a ser el designado forzoso por el bando fascista. Aseguremoslo, sin temor a equivocarse. Será Franco, que es el único voluntario que posee. Y también es el único que empieza a molestarse.

Art. 27. Los individuos pertenecientes a las Milicias Culturales comprendidos en reemplazos llamados a filas se incorporarán inmediatamente a sus cuerpos, si ya estuviesen destinados, o en caso contrario, a los respectivos Centros de reclutamiento, movilización o instrucción.

Art. 28. Igualmente se incorporarán a los cuerpos a que están destinados, o a los respectivos Centros de reclutamiento, movilización o instrucción los individuos de reemplazo y movilizados que no hubieran hecho por atender a actividades políticas o sindicales.

Art. 29. Queda suspendida hasta nueva orden la incorporación a filas de quienes figurando en reemplazos movilizados pasaron con anterioridad al primero de 1936 en el extranjero y tuvieran constituida allí familia a la cual mantenga con el producto de su trabajo. Las autoridades consulares recibirán por medio del Ministerio de Estado los certificados que acrediten el fundamento de la suspensión a que alude el párrafo anterior, correspondiendo al Ministerio de Defensa Nacional la resolución definitiva.

Art. 30. El ministro de Defensa designará Comisiones inspectoras voluntarias, constituidas por personal técnico industrial, que con fuerza armada recorrerán las fábricas y talleres considerados como industrias de guerra, inspeccionando las navales y aeronáuticas, las restantes industrias y las oficinas, para comprobar la inasustitubilidad de los presentes, pudiendo dichas Comisiones detener en el acto a los sustituidos aun que se hubiese decretado su exención y conducirlos a los Centros de reclutamiento, movilización o instrucción para su destino a Cuerpo, igualmente designará el Ministerio de Defensa Nacional Comisiones Inspectoras voluntarias, constituidas por personal médico, con iguales atribuciones respecto de los declarados inútiles para el servicio.

Art. 31. Se hará efectiva la responsabilidad en que incurran por falsedad, complicidad o encubrimiento, a los médicos, jefes de fábrica, talleres u oficinas y presidentes de Comité que hubieren favorecido por acción u omisión al incumplimiento del servicio militar de quienes están obligados a prestarlo. Asimismo se hará efectiva la responsabilidad de cuantos cooperen a la emigración de individuos sujetos al servicio militar, sin que exima de esta responsabilidad ni la atenué el parentesco con prófugos y desertores.

Art. 32. Sin perjuicio de las normas especiales que rigen el voluntariado, será igualmente indispensable para la admisión en él que la solicitud correspondiente se formule, cuando menos, un mes antes de la fecha en que debe incorporarse el reemplazo del solicitante. Se anulan los ingresos que se hayan hecho en el voluntariado sin ajustarse a las condiciones establecidas en el párrafo anterior. Las unidades que tengan individuos comprendidos en este caso darán cuenta al jefe del Ejército o Cuerpo de Ejército independiente, quien ordenará la baja de tales voluntarios y el alta de los mismos en las Brigadas Mixtas donde sean más necesarios, dando cuenta al Ministerio de Defensa Nacional para confirmación de los destinos. Conforme ya está dispuesto, ningún individuo comprendido en reemplazos llamados a filas podrá solicitar su ingreso como voluntario en Cuerpos armados u organismos de cualquier clase dependientes de otros Ministerios.

Art. 33. Los destinos que, como consecuencia de la distribución de un reemplazo, hayan correspondido a individuos voluntarios por orden del ministro de Defensa Nacional. Se prohíbe terminantemente a los jefes de unidades dar de alta o baja en ellos a ningún individuo sin orden expresa del ministro de Defensa Nacional. Se prohíbe, asimismo, conferir a individuos útiles los cometidos que por su inactividad correspondiera a los declarados aptos para servicios auxiliares.

Art. 34. Quedan disueltas todas aquellas unidades especiales que, creadas por iniciativas plausibles en el primer período de nuestra lucha, no se acomodan a la estructura actual del Ejército. Quienes figuren en ellas se incorporarán a los centros de movilización, reclutamiento e instrucción correspondientes.

Art. 35. Se autoriza al ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones complementarias para el cumplimiento y desarrollo de este decreto.

Art. 36. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente decreto, del cual se dará, en su día, cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a 21 de octubre de 1937. Manuel Azafra, El ministro de Defensa Nacional, Indalecio Prieto.—Febus.

Art. 37. Los individuos pertenecientes a las Milicias Culturales comprendidos en reemplazos llamados a filas se incorporarán inmediatamente a sus cuerpos, si ya estuviesen destinados, o en caso contrario, a los respectivos Centros de reclutamiento, movilización o instrucción.

Art. 38. Igualmente se incorporarán a los cuerpos a que están destinados, o a los respectivos Centros de reclutamiento, movilización o instrucción los individuos de reemplazo y movilizados que no hubieran hecho por atender a actividades políticas o sindicales.

Art. 39. Queda suspendida hasta nueva orden la incorporación a filas de quienes figurando en reemplazos movilizados pasaron con anterioridad al primero de 1936 en el extranjero y tuvieran constituida allí familia a la cual mantenga con el producto de su trabajo. Las autoridades consulares recibirán por medio del Ministerio de Estado los certificados que acrediten el fundamento de la suspensión a que alude el párrafo anterior, correspondiendo al Ministerio de Defensa Nacional la resolución definitiva.

Art. 40. El ministro de Defensa designará Comisiones inspectoras voluntarias, constituidas por personal técnico industrial, que con fuerza armada recorrerán las fábricas y talleres considerados como industrias de guerra, inspeccionando las navales y aeronáuticas, las restantes industrias y las oficinas, para comprobar la inasustitubilidad de los presentes, pudiendo dichas Comisiones detener en el acto a los sustituidos aun que se hubiese decretado su exención y conducirlos a los Centros de reclutamiento, movilización o instrucción para su destino a Cuerpo, igualmente designará el Ministerio de Defensa Nacional Comisiones Inspectoras voluntarias, constituidas por personal médico, con iguales atribuciones respecto de los declarados inútiles para el servicio.

Art. 41. Se hará efectiva la responsabilidad en que incurran por falsedad, complicidad o encubrimiento, a los médicos, jefes de fábrica, talleres u oficinas y presidentes de Comité que hubieren favorecido por acción u omisión al incumplimiento del servicio militar de quienes están obligados a prestarlo. Asimismo se hará efectiva la responsabilidad de cuantos cooperen a la emigración de individuos sujetos al servicio militar, sin que exima de esta responsabilidad ni la atenué el parentesco con prófugos y desertores.

Art. 42. Sin perjuicio de las normas especiales que rigen el voluntariado, será igualmente indispensable para la admisión en él que la solicitud correspondiente se formule, cuando menos, un mes antes de la fecha en que debe incorporarse el reemplazo del solicitante. Se anulan los ingresos que se hayan hecho en el voluntariado sin ajustarse a las condiciones establecidas en el párrafo anterior. Las unidades que tengan individuos comprendidos en este caso darán cuenta al jefe del Ejército o Cuerpo de Ejército independiente, quien ordenará la baja de tales voluntarios y el alta de los mismos en las Brigadas Mixtas donde sean más necesarios, dando cuenta al Ministerio de Defensa Nacional para confirmación de los destinos. Conforme ya está dispuesto, ningún individuo comprendido en reemplazos llamados a filas podrá solicitar su ingreso como voluntario en Cuerpos armados u organismos de cualquier clase dependientes de otros Ministerios.

Art. 43. Los destinos que, como consecuencia de la distribución de un reemplazo, hayan correspondido a individuos voluntarios por orden del ministro de Defensa Nacional. Se prohíbe terminantemente a los jefes de unidades dar de alta o baja en ellos a ningún individuo sin orden expresa del ministro de Defensa Nacional. Se prohíbe, asimismo, conferir a individuos útiles los cometidos que por su inactividad correspondiera a los declarados aptos para servicios auxiliares.

LA FAMOSA NO INTERVENCION A causa de las dificultades surgidas en la reunión celebrada ayer, han desaparecido los optimismos de los primeros días

Londres, 22.—La Press Association cree que en la sesión de hoy del Subcomité de no intervención el camarada Maniké presentará serias objeciones al plan de «retirada simbólica». Se trata de determinar el sentido exacto de la palabra «voluntarios».—Febus.

SE HAN REUNIDO A LA HORRA DE LA SOBREMESA. Londres, 22.—El Subcomité de no intervención se ha reunido hoy, bajo la presidencia de Eden, poco después de las tres de la tarde.—Febus.

AL DELEGADO ITALIANO LE PARICE ENAGARADO RETIRAR MIL «VOLUNTARIOS». Londres, 22.—La reunión del Subcomité de no intervención duró hasta poco después de las siete de la tarde.

La próxima reunión ha sido fijada para el lunes, a las tres de la tarde. Mientras tanto, las Delegaciones sometieron a sus respectivos Gobiernos el proyecto de resolución relativo a la «retirada simbólica» de los voluntarios y al envío de Comisiones a España.

El proyecto será presentado el lunes al Subcomité para su aprobación. Se cree que el asunto de la «retirada simbólica» de los voluntarios ha suscitado ciertas dificultades, pues la cifra de mil voluntarios que había sido propuesta no ha sido aprobada aun por el delegado italiano. Sobre este extremo es posible que Grandi consulte con su Gobierno.

Parce también que han surgido dificultades durante la discusión, por discrepancias del delegado soviético con otros varios delegados sobre los voluntarios, pero la impresión recogida de la reunión es que, a pesar de todo, existe la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la cifra de un millar de voluntarios a retirar con carácter simbólico.—Febus.

GRANDI ACEPTA LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA INGLESA. MAISKY SE OPONE A QUE SE RETIREN MIL VOLUNTARIOS QUE NO FUERAN PROPORCIONADA. Al abrirse la sesión de hoy, Grandi afirmó que su Gobierno aceptaba íntegramente los nueve puntos del plan inglés, pero a condición de que todas las potencias se comprometan solemnemente sobre el particular.

El delegado soviético, Maysky, hizo saber la constatación de su Gobierno a las cuestiones planteadas anteayer y manifestó que la U. R. S. S. no está dispuesta a asumir ninguna responsabilidad política de aceptar las proposiciones inglesas. En cambio, no hace objeción alguna al envío de Comisiones a España, a condición de que estas se dirijan y tramiten sus informes a la mayor brevedad.

Dijo también que el Gobierno soviético se mantiene opuesto a la comisión del derecho de ciudadanía extranjero de todos los voluntarios extranjeros que hayan sido retirados, y afirmó que cualquier retirada simbólica tendría que ser proporcionada a las fuerzas extranjeras existentes.—Febus.

DETALLES DE LA REUNION. Londres, 22.—Los delegados del Subcomité de no intervención se reunieron en la sesión de hoy sin haber podido lograr otro resultado que el de ver a los Gobiernos las causas de las dificultades surgidas al intentar reproducir en resoluciones la aceptación de los principios del plan inglés.

Ha acabado el optimismo.—Las dificultades surgidas.—La clara actitud de Rusia. Los optimismos de los primeros días de esta semana han ido desapareciendo poco a poco. Tres son las dificultades surgidas hoy: la exigencia italiana de requerir la unidad para que el acuerdo tuviese carácter valeroso y ejecutivo; la reserva de las Soviets sobre ciertos puntos del plan inglés, que mantiene, y, sobre todo, la oposición a que se admita el ejercicio del derecho de ciudadanía en España y el obstáculo de los delegados italianos, alemanes y portugueses, que se niegan a acordar un carácter definitivo y obligatorio a los cálculos que hicieren las Comisiones que se envíen a España sobre las fuerzas totales de combatientes extranjeros en las filas de los ejércitos que luchan en este país.

Los Soviets parece que en este asunto han adoptado una actitud clara. Tal es, según los círculos ingleses, el resumen de las dificultades sobre las cuales se ha pedido a los Gobiernos interesados que encuentren solución antes del lunes.